	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA</b> <b>REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO</b> <b>4791)</b>	<b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>	
		<b>COMPONENTE</b> <b>Suministro y dotación</b>	
		Pág. 1 de 12	Versión 03- 09-11

**AVISO**  
**INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.3. 001**

**REGIMEN ESPECIAL**  
**(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO**  
**DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES,**  
**SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)**

**LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS**, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

**OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO HIDRAULICO, ELECTRICO Y ENLUCIMIENTO A LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS RESPECTIVAS SEDES"**

**1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080**

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
01	31162414	Abrazadera 1/2	UND	12	
02		Grifería baño completa	UND	20	
03		Acronal 50%	GALON	1	
04	23161607	Arena mediana	METRO	1	
05	76122315	Balastro electronico de 32w	UND	5	
06	76122315	Balastro mediano	M3	2	
07	31211904	Brocha de 2"	UND	4	
08	31211904	Brocha de 5"	UND	4	



**GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**AVISO DE INVITACION PUBLICA  
REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO  
4791)**

**Administración Planta Física y de los Recursos**

**COMPONENTE  
Suministro y dotación**

Pág. 2 de  
12

Versión 03-  
09-11

09	30111601	Bulto de cemento blanco	UND	2	
10	30111601	Bulto de cemento gris	UND	5	
11	39121303	Cajas 4x2 plásticas	UNID	6	
12	30151703	Canaleta mediana 4" con adhesivo de 20x12	UNID	24	
13	46171501	Candados grande egre 60	UND	10	
14	46171501	Candados mediano egre	UND	6	
15		Chazo con tornillo de 3/8	UND	12	
16	31201502	Cinta aislante 3 m grandes	UNID	3	
17	31201502	Cinta malla *90 mtr	UND	1	
18	21201502	Cinta teflon	UND	4	
19	13111035	Cuñete de vinilo algreco tipo 1 blanco	UND	5	
20	24121802	Cuñete de pintura agua marina	UND	5	
21	24121802	Cuñete de pintura verde manzana	UND	5	
22	24121802	Cuñete de pintura gris	UND	3	
23		Curvas conduit 1/2 celta	UNID	10	
24	72152005	Estuco de resane Impadoc de 25 Kilos	Bulto	2	
25		Galón de thiner	UND	20	
26	24121802	Galón pintura Aluminio tipo 1 esmalte	UND	8	
27	31211501	Galón esmalte gris	UND	5	
28	31211501	Galón esmalte negro	UND	2	



**GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**AVISO DE INVITACION PUBLICA  
REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO  
4791)**


**Administración Planta Física y de los Recursos**

**COMPONENTE  
Suministro y dotación**

Pág. 3 de  
12

Versión 03-  
09-11


29	31211501	Galón esmalte amarillo mate claro	UND	2	
30	15121902	Grasa para rodamiento de ventanas	UND	6	
31		Guaya de seguridad para computador portátil	UNID	15	
32	43222612	Interruptores dobles luminex o similar	UNID	7	
33	43222612	Interruptores sencillos luminex o similar	UNID	12	
34	43222612	Interruptores triples luminex o similar	UNID	6	
35	26121522	Kilo de alambre dulce	UND	3	
36	30264200	Lamina para cielo raso (especificar eternit o icopor)	UND	30	
37	39101618	Lámparas fluorescentes de 2x32w completas	UNID	15	
38	47121806	Lava trapero prefabricado 35x35	UND	1	
39	11101502	Lija 100	UND	20	
40	11101502	Lija 150	UND	20	
41	23281902	Limpiador 1/8 PVC	UND	3	
42	27111726	Llave Grival de 1/2 Fina con terminal de rosca	UND	15	
43	27111726	Llave de paso de 1/2	UND	2	
44		Placas de super boart de 1,20 x 2,40 de 6 mm	UND	6	

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p><b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p><b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b></p>			<p><b>Administración Planta Física y de los Recursos</b></p>		
				<p><b>COMPONENTE</b> Suministro y dotación</p>		
					Pág. 4 de 12	Versión 03-09-11

45		Relleno plástico por cuñete	UND	1	
46	3211906	Rodillo de felpa	UND	5	
47		Soldadura 1/8 pavco	UND	3	
48	27121704	Tee de 1/2	UND	5	
49	39111202	Tomas dobles luminex o similar	UND	10	
50	39111202	Tomas dobles con polo tierra levinton	UNID	10	
51		Tubo PVC ½ (agua)	UND	10	
52		Tubos conduit de 1/2 celta	UNID	10	
53		Tubos en alógena de 1.18 x 48 w	UNID	26	
54		Tubos en alógena de 1.20 (fo 32w/54-765-t8) (Numero de und)	CAJA	6	
56		reflector led multi voltage i nter perie	UND	4	
57		Grifos para lavamanos marca grival	UND	5	
<b>VALOR TOTAL:</b>					<b>\$12.000.000</b>

### NOTA:

1. Una vez solicitado la cantidad de materiales el tiempo de entrega de los mismos será máximo de (1) día Calendario.
2. Los materiales deberán ser entregados directamente en las instalaciones de la sede que los requiera (la institución cuenta con 4 sedes)
3. Los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono.
4. Estos materiales podrán ser cambiados y modificados en cantidades según la necesidad que se requiera.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</p>	Administración Planta Física y de los Recursos	
		COMPONENTE Suministro y dotación	
			Pág. 5 de 12

## 2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000, o)** incluido IVA, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

## 3. PLAZO DE EJECUCION


El plazo del contrato será de OCHO (8) MESES contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la legalización del contrato u orden de compra, previo el registro presupuestal del contrato.

## 4. FORMA DE PAGO

El pago se realizara de acuerdo a las actas parciales que se liquidaran cada vez que el contratante requiera de los bienes objeto del contrato con la certificación de cumplimiento, y se realizara el pago con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y acta de entrada al almacén.

## CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generará rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.(directa o indirectamente)
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente **BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS** se descalificara.

	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA</b> <b>REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO</b> <b>4791)</b>	<b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>	
		<b>COMPONENTE</b> <b>Suministro y dotación</b>	
		Pág. 6 de 12	Versión 03- 09-11

### 5. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA


ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	28 DE ABRIL DE 2015	SITIO WEB <a href="http://www.mariaantoniapenagos.edu.co">www.mariaantoniapenagos.edu.co</a> enlace contrataciones 2015
PRESENTACION DE OFERTAS	29 de ABRIL DE 2015 HASTA LAS 10:00 AM	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION
CALIFICACION DE PROPUESTAS	29 DE ABRIL A LAS 3:30 PM	INSTITUCION EDUCATIVA CRA 31 No.15a-40
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	29 DE ABRIL DE 2015 DESPUES DE LAS 5:00 PM	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACION
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	30 DE ABRIL DE 2015 HASTA LAS 10:00 AM	INSTITUCION EDUCATIVA CRA 31 No.15 <sup>a</sup> -40
CELEBRACION DE CONTRATO	30 DE ABRIL DE 2015	INSTITUCION EDUCATIVA CRA 31 No.15 <sup>a</sup> -40

**NOTA:** El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

### 6. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION CRA 31 No.15 A 40 B/Chapinero, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico

	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA</b> <b>REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO</b> <b>4791)</b>	<b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>	
		<b>COMPONENTE</b> <b>Suministro y dotación</b>	
			<b>Pág. 7 de 12</b>

- Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.

## 7. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

**SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.** El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

### 7.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)


#### IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

#### DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

#### 1. CARTA DE PRESENTACION

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</p>	Administración Planta Física y de los Recursos	
		COMPONENTE Suministro y dotación	
			Pág. 8 de 12

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

1. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE EXISTENCIA O REGISTRO MERCANTIL.**
2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN**


Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal – si es persona jurídica, o de la personan natural.
4. Certificado de no estar incurso en proceso de carácter alimentario
5. Fotocopia del Registro Único Tributario., EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DEBERA CONTENER DE MANERA ESPECIFICA LA



 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p><b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p><b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b></p>	<p><b>Administración Planta Física y de los Recursos</b></p>	
		<p><b>COMPONENTE</b> Suministro y dotación</p>	
			<p>Pág. 9 de 12</p>

TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA CAMARA DE COMERCIO, REQUERIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA

**6. Cuando sea persona Jurídica anexar** Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias de la Seguridad Social, contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.

**7. Experiencia** el oferente debe tener capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y a lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993. Este deberá adjuntar DOS certificaciones de entidades Educativas con las que haya contratado las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Contratos relacionados con el objeto del aviso de invitación con entidades oficiales.
- Ejecutados en los últimos dos (2) años, contados a partir de la Fecha de cierre de la presente convocatoria y que su valor sea por lo menos del 50% del presente proceso de selección.

**8. Hoja de vida de la Función Pública.**


### **9. OFERTA ECONOMICA O COTIZACION**

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.

**NOTA:** LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

### **8. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p><b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p><b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b></p>	<p><b>Administración Planta Física y de los Recursos</b></p>	
		<p><b>COMPONENTE</b> Suministro y dotación</p>	
		<p>Pág. 10 de 12</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

- ✓ La institución efectuara la verificación de la documentación legales solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos habilitantes y seleccionará la más favorable para la Institución bajo los siguientes parámetros:

**MENOR VALOR:** EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR CUMPLIENDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL NUMERAL I DE LA PRESENTE INVITACION , SERA LA OFERTA GANADORA.

EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD ADJUDICARÁ A QUIEN HAYA ENTREGADO PRIMERO LA OFERTA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTREGA DE LAS MISMAS.


## 9. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en sitio web [mariaantoniapenagos.edu.co](http://mariaantoniapenagos.edu.co) enlace contrataciones 2015, en cumplimiento al reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiéndose por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

## 10. DEL CONTRATO

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</p>	Administración Planta Física y de los Recursos	
		COMPONENTE Suministro y dotación	
		Pág. 11 de 12	Versión 03- 09-11

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

### 10.1 SUPERVISION.

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por Lic. ANGEL MARIA MORALES C., y el Sr. Sr. EMERSON VALENCIA (Auxiliar Administrativo)

### 10.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.


**PENAL PECUNIARIA:** El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

**PARAGRAFO.** El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

### 10.3 GARANTIAS

EL CONTRATISTA se obliga a constituir las garantías a favor de LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS, de tal manera que cubran el valor del contrato, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera.  
Una garantía única con los siguientes amparos:

**A) CUMPLIMIENTO.** En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p><b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p><b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b></p>	<p><b>Administración Planta Física y de los Recursos</b></p>	
		<p><b>COMPONENTE</b> Suministro y dotación</p>	
		<p>Pág. 12 de 12</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

**PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario.

**LIC. ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON  
RECTOR**